

**DICTAMEN TÉCNICO.**

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha:** Piribebuy, 25 de setiembre de 2024

**UOC Convocante (\*):** Municipalidad de Piribebuy

**Unidad o área requirente (\*):** Planificación y Obras Públicas

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Jorge Rivas

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Intendencia Municipal – Jefe de Planificación y Obras Públicas

REPARACIÓN DEL CAMINERO DEL PASEO DE LA MEMORIA- ID 446204.-

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

*Se solicita los requerimientos conforme a las condiciones en que se encuentra el caminero del Paseo de la Memoria, debido al deterioro ocasionado por los años de construcción y por las lluvias y el sol, esto pueden provocar accidentes, lesiones y poner en riesgo a los usuarios. La reparación garantiza la seguridad de peatones. La reparación de los espacios públicos no solo es una cuestión de mantenimiento, sino que tiene implicaciones profundas en la seguridad, la economía, la accesibilidad y la calidad de vida en la comunidad.*

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica

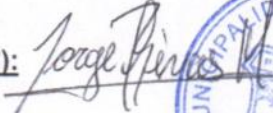
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):** 

**Aclaración (\*):** Jorge Rivas

**Firma del responsable UOC(\*):** 

**Aclaración (\*):** Antonia Galeano

